

2022

INFORME DE SEGUIMIENTO - MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

Artículo 40. Medición del MECI: Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo.





**Medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno
– MECI.**

Revisado: Rosalba Guzmán Guzmán
Jefe de la Oficina de Control Interno



Aprobado: Rosalba Guzmán Guzmán
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaborado por:
Wilson Jiménez Profesional Universitario
Yimmy Márquez Profesional Especializado

Fecha de elaboración: 29/06/2022



Fecha de publicación: 29/06/2022

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2022**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
Informe	Página:	Página 2 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Índice

Índice.....	2
1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Criterio	3
4. Metodología.....	4
5. Informe ejecutivo.....	4
6. Resultados	6
7. Conclusiones	30
8. Recomendaciones.....	32

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 3 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

1. Objetivo

Medir la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, con relación a la Política No 16 - Control Interno.



2. Alcance

La medición se realizó con base en los resultados del índice de desempeño institucional - IDI de la SDDE publicado por DAFP, los formularios de preguntas de Medición del Desempeño Institucional de la OAP y la OCI de la vigencia 2021.

3. Criterio

Fuente: Decreto 807 del 24/12/2019 - Artículo 40. **Medición del MECI:** Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. Para tal fin, las entidades distritales cuentan con los siguientes instrumentos para realizar la medición:

- 1. El Índice de Control Interno.** Los índices por componente del modelo, los índices vinculados con el despliegue del esquema de "Líneas de defensa", las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, cuya información se recoge a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, en la periodicidad y demás condiciones para la aplicación del formulario o de otros esquemas de medición que se elaboren para tal fin.
- 2. Autodiagnóstico de la política de control interno.** Instrumento que tiene por objeto realizar diagnóstico, verificación, análisis y retroalimentación del estado de avance de la política, y establecer acciones de mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. El autodiagnóstico no está sujeto al seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 4 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

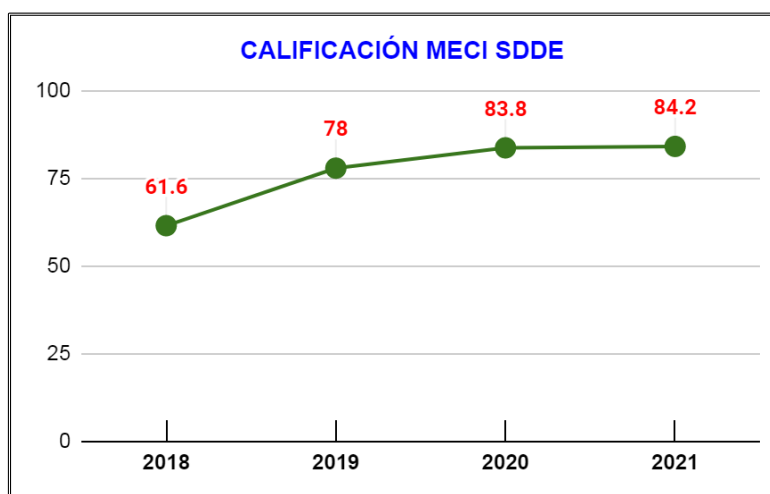
4. Metodología

Para la presente verificación realizada por la OCI, se tomó como base el documento “Preguntas utilizadas por índice - Dimensión - Control Interno” asociadas a la SDDE publicada en la página del DAFFP, el cual se confrontó con la información del documento “Formulario Medición del Desempeño Institucional en la vigencia 2021” diligenciado por la OAP y la OCI, con el fin de identificar los factores que incidieron en la calificación final de los resultados del índice de desempeño institucional - IDI para la vigencia 2021.



5. Informe ejecutivo

La SDDE, para la vigencia 2021 obtuvo una calificación del 84.2 en el estado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, observando un crecimiento progresivo de 22.6 puntos desde el año 2018 en el cual registró un puntaje de 61.6.

Adicionalmente se observó un incremento del 0.4 puntos con respecto a la vigencia 2020 cuya calificación fue de 83.8.

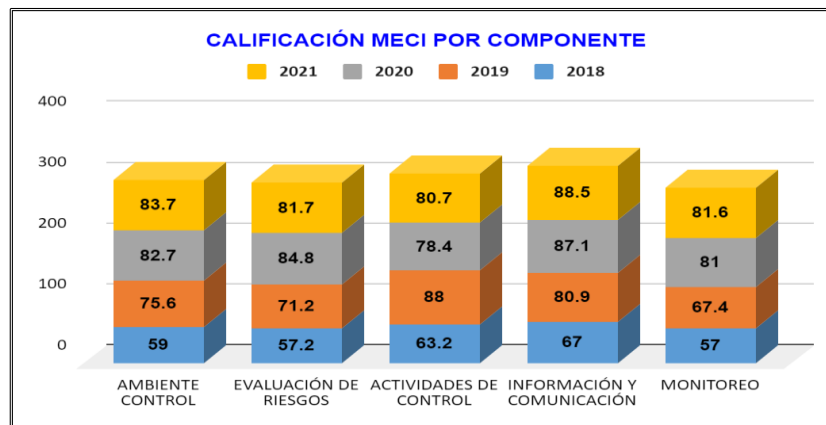


Fuente: OCI junio 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Con respecto a la calificación por componente, se observa que para la vigencia 2021, las “actividades de control” obtuvieron la menor puntuación (80.7), analizando que no tuvo incremento significativo con respecto a la vigencia anterior.



Ahora bien, los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, información y comunicación y monitoreo, no presentaron avances significativos con relación a la vigencia 2020 como se observa a continuación:



Fuente: OCI junio 2022

De acuerdo al análisis realizado por la OCI con relación a los resultados obtenidos de la medición del desempeño institucional IDI 2021, se observaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Promover actividades de autocontrol, autorregulación que permitan fortalecer el compromiso institucional de los líderes de procesos, equipos de trabajo y los roles de las líneas de defensa.
- Formalizar e implementar el documento de la Política de Administración del Riesgos.
- Actualizar la matriz de riesgos de gestión y corrupción de la entidad, incluyendo la totalidad de los procesos de la SDDE.
- Realizar seguimiento a los riesgos asociados a la supervisión contractual.
- Establecer actividades de control que garanticen la oportunidad, integralidad y coherencia de la información aportada por los responsables de la SDDE, con destino a los organismos de control.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 6 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Revisar y analizar los factores que deben garantizar “La disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información” en la SDDE.
- Incluir en el Plan Anual de Auditorías, el seguimiento a las políticas y estrategias de talento humano, así como a la apropiación de los valores y principios del servicio público.
- Analizar la pertinencia de la inclusión en el PAA de auditorías y/o seguimientos relacionados con la accesibilidad web, conforme a la NTC 5854, así como a los temas relacionados con infraestructura de acuerdo a la norma técnica NTC 6047.



En términos generales se recomienda; identificar las preguntas del formulario “Medición de desempeño Institucional” que registraron debilidades con el fin de proyectar las acciones de mejora encaminadas a su cumplimiento y que contribuyan a optimizar la gestión y el desempeño de la entidad, así como la calificación del IDI de la vigencia 2022.

De igual forma, contar con los soportes suficientes al momento de acreditar el cumplimiento de las preguntas con el fin de no incurrir en sobrevaloraciones u omisiones de cumplimiento por parte de la entidad.

6. Resultados



La Oficina de Control Interno revisó los formularios de las respuestas de la OAP y la OCI, con relación a los resultados del índice de desempeño institucional - IDI consolidando en la siguiente matriz las variables más importantes para el proceso de análisis, en la cual, frente a cada pregunta y respuesta acreditada por entidad (*Identificada en color verde*), la Oficina de Control Interno realizó las respectivas observaciones las cuales se relacionan a continuación:

Nota: La primera columna (No), corresponde a la asignación numérica en el formulario de Medición de Desempeño Institucional 2021 diligenciado por la Oficina Asesora de Planeación de la vigencia 2021.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 7 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

6.1 Análisis respuestas OAP



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
393	Actividades de Control	La entidad evalúa las conductas asociadas o valores y principios del servicio público a través de:	CIN01A.	El instrumento para la evaluación de desempeño, en lo concerniente a las conductas comportamentales	Con relación a la evaluación de conductas asociadas o valores y principios la SDDE, asoció su respuesta a las competencias comportamentales incluidas en la evaluación de desempeño (Decreto 815/2018). La entidad no consideró la evaluación de los valores del servicio público, los cuales se encuentran inmersos en la política de integridad de MIPG que aborda: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
			CIN01B.	Un instrumento propio de medición de las conductas éticas. Especifique cual:	
			CIN01C.	Ningún instrumento (no se evalúa)	
394	Ambiente de control	La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias:	CIN03A.	Gestión del riesgo (o política institucional de riesgos)	Si bien la entidad reporta el cumplimiento de los lineamientos relacionados con las funciones del CICCI, en este ítem no registró como cumplida la "Programación, ejecución y seguimiento presupuestal", actividad que sí es contemplada en la gestión financiera de la SDDE mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, informes de ejecución de reservas e informes de estados financieros. Situación que hubiera contribuido a mejorar la calificación.
			CIN03B.	Comunicaciones (internas y externas)	
			CIN03C.	Estatuto de auditoría	
			CIN03D.	Anticorrupción (fraude y corrupción)	
			CIN03E.	Talento humano	
			CIN03F.	Planeación estratégica	
			CIN03G.	Productos y servicios de la entidad	
			CIN03H.	Generación de alertas y recomendaciones al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión	
CIN03K.	Programación, ejecución y seguimiento presupuestal				
	No ha definido lineamientos				
395	Ambiente de Control	El comité institucional de coordinación de control interno:	CIN04A.	Ha establecido los lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno SCI	La SDDE, acreditó el cumplimiento de todas las opciones de respuesta, las cuales se encuentran relacionadas con las funciones del comité institucional de coordinación de control interno según resolución 0322 de 2018.
			CIN04B.	Ha aprobado el plan anual de auditoría presentado por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces	
			CIN04C.	Ha establecido una metodología que permita la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensa	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN04D.	Ha generado alertas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la mejora de la gestión, a partir de los resultados de la evaluación o seguimiento del SCI	
			CIN04E.	Ha monitoreado el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público	
			CIN04F.	Ha revisado la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude; si se cuenta con la línea de denuncia, monitorear el progreso de su tratamiento	
			CIN04G.	Ha verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo (o política de administración de riesgos), con énfasis en los de fraude y corrupción	
				El Comité no está en funcionamiento	
396	Ambiente de Control	El comité institucional de coordinación de control Interno aprueba y retroalimenta el plan anual de auditoría, que presenta el jefe de control interno o quien haga sus veces, verificando que:	CIN05A.	El objetivo y alcance del plan de auditoría presentado esté alineado con la planeación estratégica de la entidad	El CICCI de la SDDE se adoptó mediante resolución 0322 de 2018, el cual dentro de sus funciones realiza retroalimentación al Plan anual de auditoría con relación al objetivo, alcance, riesgos, priorización de las unidades auditables y tiempos para su ejecución, sin embargo en las opciones de la pregunta, la entidad no seleccionó la opción "incluye tanto las auditorías y seguimientos, las asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios", el cual sí se evidenció en el PAA de la vigencia 2021, situación que hubiera incrementado la calificación.
		CIN05B.	El plan de auditoría está basado en los riesgos, es decir, se centra en procesos, programas o proyectos críticos de éxito		
		CIN05C.	El plan de auditoría evidencia cuál es el total de aspectos susceptibles de ser auditados (universo de auditoría) y prioriza los más importantes para cada vigencia		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN05D.	El plan de auditoría evidencia el tiempo en el cual se llevará a cabo la auditoría para el total de aspectos susceptibles de ser auditados en la entidad (ciclo de rotación)	
			CIN05E.	El plan incluye tanto las auditorías y seguimientos, las asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios	
397	Ambiente de Control	La política de administración de riesgos establecida por la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno contempla:	CIN06A.	Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad	La OCI observa que la SDDE, cuenta una Guía de Administración del Riesgo - 2018, sin embargo, no evidencia política de administración de riesgo que incluya: objetivo, alcance, términos y definiciones, estructura para la gestión del riesgo, entre otras. En términos generales, si bien la SDDE respondió favorablemente y seleccionó todas las opciones de respuestas, la entidad no cuenta con el documento de la Política como tal.
			CIN06B.	Alcance	
			CIN06C.	Tratamiento de los riesgos	
			CIN06D.	Responsable del seguimiento	
			CIN06E.	Periodicidad del seguimiento	
			CIN06F.	Nivel de aceptación de riesgos	
			CIN06G.	Nivel para calificar el impacto	
			CIN06H.	Análisis del contexto interno y externo de la entidad	
				No se ha establecido la política de administración del riesgo	
398	Ambiente de Control	La alta dirección de la entidad:	CIN07A.	Ha fortalecido el comité institucional de coordinación de control interno en términos de sus funciones y periodicidad de reunión	La entidad respondió afirmativamente a 5 opciones de respuesta, sin embargo se recomienda identificar cómo se desarrollan estas actividades y sus evidencias.
			CIN07B.	Ha definido un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno	
			CIN07C.	Ha establecido medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y mejoras del sistema de control interno	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN07D.	Verifica que la autoridad y responsabilidad asignadas a los diferentes servidores, permiten el flujo de información y el logro de los objetivos de la entidad.	
			CIN07E.	Verifica la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad	
				La alta dirección no ha emprendido acciones para fortalecer el ambiente de control	
399	Ambiente de Control	El comité institucional de coordinación de control interno:	CIN08A.	Fomenta la divulgación e implementación de la política de administración del riesgo	Con relación a las actividades del CICC orientadas a la divulgación de la política de CI y actividades generales que enmarcan la gestión de los riesgos, la SDDE respondió afirmativamente todas las variables, sin embargo es preciso señalar que estas actividades han mostrado debilidades tal y como se encuentra en la matriz de riesgos, donde observa que no todos los procesos han identificado riesgos de gestión ni corrupción.
			CIN08B.	Monitorea el cumplimiento de la política de administración de riesgos de la entidad.	
			CIN08C.	Promueve la identificación y análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación estratégica	
			CIN08D.	Monitorea los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI	
			CIN08E.	Monitorea el estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad	
			CIN08F.	Monitorea el seguimiento a la gestión del riesgo, por parte de las instancias responsables	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN08G.	Fomenta la promoción de los espacios para capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo	
			CIN08H.	Fomenta la generación de acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente al seguimiento del riesgo	
				Ninguno de los anteriores	
400	Evaluación del Riesgo	Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo:	CIN09A.	Identifican los factores de riesgo (cambios del entorno interno o externo) de los de los procesos, programas o proyectos a su cargo	Si bien la SDDE, reportó como cumplidas las 9 opciones de respuesta con relación a la gestión de los riesgos (cambios en el entorno, corrupción, monitoreo, impactos, mejoras en controles, responsables, seguimientos y adherencia a la política), es preciso mencionar que la entidad no ha abordado en su totalidad los 17 procesos de la entidad con relación a la gestión de los riesgos.
			CIN09B.	Identifican riesgos para los proceso, proyecto o programa a su cargo	
			CIN09C.	Identifican los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción	
			CIN09D.	Definen responsables para el seguimiento y monitoreo de los riesgos	
			CIN09E.	Determinan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias e impactos (riesgo inherente)	
			CIN09F.	Establecen las acciones para mejorar los controles existentes o crear nuevos controles	
			CIN09G.	Definen el responsable del seguimiento a los riesgos para cada proceso, proyecto o programa a su cargo	
			CIN09H.	Realizan el seguimiento a los riesgos y lo documenta	
			CIN09I.	Gestionan los riesgos teniendo en cuenta la política de administración del riesgo definida para la entidad	

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
				Ninguno de los anteriores	
401	Actividades de Control	Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo, al diseñar los controles de sus riesgos verifican que cuenten con:	CIN10A. CIN10B. CIN10C. CIN10D. CIN10E. CIN10F.	Un responsable de realizar la actividad de control Una periodicidad para su ejecución Un propósito del control Una descripción de cómo se realiza la actividad de control Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control Una evidencia de la ejecución del control	Frente a esta pregunta, la SDDE contestó afirmativamente a las 6 opciones de respuestas, sin embargo debe revisarse en el marco de la gestión de los riesgos, que los controles seleccionados para mitigar un riesgo, cumplan con los atributos de diseño establecidos en la matriz de riesgos.
402	Actividades de Control	Los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros:	CIN11A. CIN11B. CIN11C. CIN11D. CIN11E.	Verifican, en el marco de la política de administración de riesgos, que la identificación y valoración del riesgo sea adecuada frente al logro de objetivos y metas Verifican la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico Verifican la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción Generan recomendaciones a las instancias correspondientes, a partir de la verificación de la identificación y valoración del riesgo Monitorean y evalúan las exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente	Frente a esta pregunta, la SDDE contestó afirmativamente a las 5 opciones, sin embargo es preciso mencionar que la entidad frente a la gestión de riesgos, no ha cubierto la totalidad de los procesos y como consecuencia sus controles.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
				La entidad no cuenta con una gestión de riesgos	
406	Evaluación de Riesgo	Los mapas de riesgos de la entidad:	CIN19A.	Contienen los riesgos con mayor impacto	La SDDE, generó todas las opciones de respuesta como cumplidas, sin embargo: 1. En la matriz de riesgos de corrupción de la entidad, no se observan riesgos asociados a los procesos Gestión Contractual, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Documental. Procesos con alta probabilidad de presentar eventos de esta naturaleza. 2. Adicionalmente en la matriz de riesgo no se observa el control de cambios en el cual se pueda evidenciar la actualización de acuerdo a las actividades de monitoreo y seguimiento por parte de la OAP.
			CIN19B.	Contienen los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción	
			CIN19C.	Cuentan con el monitoreo y/o seguimiento de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo	
			CIN19D.	Se actualizan de acuerdo con los resultados del monitoreo o seguimiento	
			CIN19E.	Se divulga oportunamente su actualización	
				La entidad no cuenta con una gestión de riesgos	
403	Evaluación del Riesgo	La oficina de planeación o quien haga sus veces ¿consolida y hace seguimiento a los mapas de riesgos?	CIN12A.	Si, y cuenta con las evidencias:	Con relación a la consolidación y seguimiento a los mapas de riesgos, la SDDE contestó afirmativamente "Sí y cuenta con evidencias" las cuales son los informes trimestrales de seguimiento a riesgos.
			CIN12B.	Parcialmente, y cuenta con las evidencias:	
			CIN12C.	No	
404	Evaluación del Riesgo	Los controles establecidos en los mapas de riesgos le han permitido a la entidad mitigar la materialización de riesgos:	CIN17A.	De corrupción	La SDDE, registró como respuesta que los controles establecidos en los mapas de riesgos le han permitido a la entidad mitigar la materialización de riesgos judiciales y contractuales, para los cuales la OCI no observa riesgos asociados. Adicionalmente la SDDE confirmó que no cuenta con riesgos de seguridad y privacidad de la información.
			CIN17B.	Judiciales	
			CIN17C.	Contractuales	
			CIN17D.	Financieros	
			CIN17E.	Administrativos	
			CIN17F.	De seguridad y privacidad de la información	
			CIN17G.	Legales o de cumplimiento	
			CIN17H.	De imagen o confianza	
			CIN17I.	Asociados a la prestación del servicio o atención al ciudadano	
			CIN17J.	Operativos	
			CIN17K.	Fiscales	
			CIN17L.	Contables	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN17N.	Presupuestales (en los procesos de programación y ejecución del presupuesto)	
				Presupuestales (en los procesos de programación y ejecución del presupuesto)	
				Ninguno de los anteriores	
405	Ambiente de Control	Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo:	CIN18A.	Designan personas competentes y con autoridad suficiente para desarrollar las actividades de control de riesgos	Con relación a la gestión de los riesgos, la SDDE respondió afirmativamente las 4 opciones, sin embargo estas actividades deben revisarse y constituirse como parte fundamental de la gestión de los procesos.
			CIN18B.	Efectúan seguimiento a los riesgos y a la efectividad de los controles de los procesos, determinan y proponen posibles mejoras en los mismos	
			CIN18C.	Identifican cambios en los riesgos establecidos y proponen ajustes a los controles	
			CIN18D.	Toman correctivos en caso de detectarse desviaciones en el seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas	
				Ninguno de los anteriores	
407	Actividades de Control	Los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros:	CIN20A.	Verifican que el diseño de los controles sea pertinente frente a los riesgos identificados	La entidad registra todas las respuestas como actividades ejecutadas, sin embargo, de acuerdo a los seguimientos realizados por la OCI durante la vigencia 2022 en el marco del Plan Anual de Auditoría, se evidencian debilidades en la gestión del riesgo.
			CIN20B.	Verifican que los controles contribuyen a la mitigación de todos los riesgos hasta niveles aceptables	
			CIN20C.	Aseguran que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgos	
			CIN20D.	Hacen seguimiento a los mapas de riesgo y verifican que se encuentre actualizado	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN20E.	Proponen acciones de mejora para mejorar el diseño o ejecución de los controles	
			CIN20F.	Verifican que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	
			CIN20G.	Verifican el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales	
			CIN20H.	Verifican el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción	
				No realizan ninguna acción de verificación de controles	
408	Evaluación del Riesgo	La gestión del riesgo en la entidad permitida:	CIN21A.	Evitar la materialización de los riesgos	<p>Frente a la gestión del riesgo en la SDDE, se observa que se dio contestación positiva a las 6 opciones, sin embargo, se ha evidenciado que ciertos controles no han sido efectivos, evidenciando materializaciones de los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hallazgo administrativo 3.2.2.6: Falencias en la conformación y organización del expediente físico, respecto del Contrato Interadministrativo N.º. 445 de 2021." de la Contraloría de Bogotá - Código de Auditoría N.º.11 Fecha: abril de 2022. - Hallazgo Interno: Entrega de información imprecisa e inoportuna de las PQRs", a causa de la respuesta tardía de una PQRSD por parte de una dependencia. Proceso de Atención al Ciudadano. - Hallazgo Interno: Generación de documentos con información errónea, poco confiable, imprecisa, ineficaz o inoportuna, Proceso de Gestión de Estudios de Desarrollo Económico manifestó la materialización del riesgo
			CIN21B.	Controlar los puntos críticos de éxito	
			CIN21C.	Diseñar controles adecuados	
			CIN21D.	Ejecutar los controles de acuerdo con su diseño	
			CIN21E.	Garantizar de forma razonable el cumplimiento de los objetivos de los procesos	
			CIN21H.	Mitigar desviaciones en la fase de ejecución presupuestal de la entidad e incluir puntos de control en la gestión presupuestal	
				La entidad no gestiona sus riesgos	
409	Información y Comunicación	La alta dirección de la entidad:	CIN26A.	Garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno	Con relación a las funciones de la alta dirección, la entidad respondió afirmativamente las opciones relacionadas con mecanismos claros de comunicación y condiciones para el funcionamiento del sistema de control interno SCI, sin embargo,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 16 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN26B.	Asegura que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno	no se respondió si la entidad "Garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información...", frente a esta última, se debe verificar porque se omitió esta opción de respuesta.
			CIN26D.	Asegura que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno SCI	
				La alta dirección no monitorea los procesos de información y comunicación de la entidad	
410	Información y Comunicación	Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo:	CIN27A.	Cumplen con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control en la entidad	Frente a esta pregunta, la entidad acredita las 3 opciones de respuesta. Se recomienda contar con los soportes del caso.
			CIN27B.	Comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura	
			CIN27C.	Utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control	
				Ninguna de las anteriores	
411	Información y Comunicación	Los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités	CIN28A.	Comunican a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno	Frente a esta pregunta, la entidad acredita las 3 opciones de respuesta. Se recomienda contar con los soportes del caso.
			CIN28B.	Verifican que la información fluye, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura dentro de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
		de riesgos, entre otros:	CIN28C.	Apoyan el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias	
				Ninguna de las anteriores	
412	Actividades de Monitoreo	Respecto al plan anual de auditoría de la entidad, se desarrollan las siguientes acciones:	CIN33A.	Seguimientos periódicos	Con relación al contenido y desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, la entidad respondió afirmativamente 6 de 8 preguntas, notando que este plan no contempló las relacionadas con accesibilidad web - NTC 5854 y NTC 6047 de infraestructura, las cuales, hubieran aportado a la calificación.
			CIN33B.	Análisis de resultados de los informes presentados por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces	
			CIN33C.	Mejoras acorde con los resultados presentados	
			CIN33D.	Monitoreo a las acciones de mejora establecidas	
			CIN33E.	Evaluación al final de la vigencia de su nivel de cumplimiento	
			CIN33H.	Desarrollo de auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI)	
			CIN33I.	Desarrollo de auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854	
			CIN33J.	Desarrollo de auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura	
				Seguimientos a la gestión y ejecución presupuestal de la entidad	
				Ninguna de las anteriores	
413	Evaluación del Riesgo.	Los líderes de los programas, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo:	CIN34A.	Hacen seguimiento a los riesgos y controles de sus procesos, programas o proyectos a cargo	Con relación a la gestión de los riesgos, la SDDE acreditó las 3 opciones, sin embargo es preciso mencionar que estas actividades deben responder a los lineamientos emitidos por la Alta Dirección a través de su Política de Administración del Riesgo.
			CIN34C.	Informan periódicamente a las instancias correspondientes sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos	
			CIN34D.	Identifican deficiencias en los controles y propone los ajustes necesarios	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 18 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
414	Evaluación del Riesgo	La evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos (donde aplique), contempla:	CIN35A.	Evaluaciones para monitorear el estado de los componentes del sistema de control interno	Con relación a la gestión de los riesgos, la SDDE acreditó las 7 opciones, sin embargo es preciso mencionar que estas actividades deben responder a los lineamientos emitidos por la Alta Dirección a través de su Política de Administración del Riesgo.
			CIN35B.	El cumplimiento legal y regulatorio	
			CIN35C.	Informes a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando el logro de los objetivos y metas institucionales	
			CIN35D.	La confiabilidad de la información financiera y no financiera	
			CIN35E.	Informes sobre las deficiencias de los controles, a las instancias correspondientes	
			CIN35F.	El acompañamiento a las instancias correspondientes, en la formulación e implementación de las mejoras	
				Cumplimiento de la gestión presupuestal de acuerdo con el marco normativo y la programación institucional	
				No se hace evaluación a la gestión del riesgo	
415	Actividades de Control	Los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros:	CIN36A.	Verifican que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad	Aunque se generó respuesta a todas las opciones como cumplidas, la OCI durante el plan de acompañamiento y seguimientos a las acciones de mejora de la vigencia 2021 observó: 1. Debilidades en la consistencia de las respuestas generadas a las observaciones realizadas por los entes de control. 2. Inoportunidad en la formulación y aplicación de las acciones de mejora. Situación que no refleja la realidad de la gestión de la entidad con respecto a los resultados obtenidos en la calificación del IDI para las vigencia 2021.
			CIN36B.	Verifican que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado	
			CIN36C.	Verifican que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
416	Actividades de Monitoreo	Los informes de los seguimientos y/o auditorías efectuadas por el jefe de control interno o quien hace sus veces conducen a:	CIN37A.	Diseñar y ejecutar acciones de mejora frente al sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Los informes generados por la OCI, relacionan una sección de conclusiones y recomendaciones, donde la oficina se pronuncia con relación a las situaciones por mejorar y en algunos casos genera hallazgos, los cuales se constituyen para realizar acciones de mejora encaminados a mitigar los riesgos de la entidad, y con relación a la pregunta, las 2 respuestas fueron contestadas asertivamente.
			CIN37B.	Diseñar y ejecutar mejoras frente a la gestión del riesgo	
				Ninguna de las anteriores	
417	Actividades de Monitoreo	Los planes de mejora de la entidad han sido eficaces para:	CIN38A.	Contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales	Con relación a la eficacia de los planes de mejoramiento de la entidad, están orientados a contribuir con el logro de los objetivos, mejorar la gestión de los procesos, riesgos y controles y a dar respuesta oportuna a situaciones que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos. En este orden las respuestas de la entidad frente a la pregunta son coherentes; sin embargo, la oficina de control interno ha identificado que en la formulación de algunas acciones de mejora, su propuesta, causa e indicador no son coherentes y, en algunos casos, las acciones de mejora son de medio y no de resultado y se asignan a personal que no tiene la competencia para su implementación.
			CIN38B.	Mejorar la gestión por procesos	
			CIN38C.	Mejorar la gestión del riesgo control	
			CIN38D.	Dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de los grupos de valor (ciudadanía)	
			CIN38E.	Promover una gestión transparente que mitigue los riesgos de corrupción	
				Ninguna de las anteriores	
418	Actividades de Monitoreo	Para la mejora continua del sistema de control interno, la entidad:	CIN39A.	Analiza los resultados de la gestión presentados por parte de la oficina de planeación o quien haga sus veces u otras instancias, frente al sistema de control interno	Sí bien para la mejora continua del sistema de control interno, la entidad respondió positivamente a 7 de las opciones, sin embargo, es necesario fortalecer los ejercicios de identificación y documentación de las posibles amenazas por cambios en el entorno.
			CIN39B.	Analiza los resultados de la evaluación independiente desarrollada por el jefe de control interno o quien haga sus veces	
			CIN39C.	Analiza los informes de los organismos de control	
			CIN39D.	Analiza los resultados de otras evaluaciones externas (FURAG u otras)	
			CIN39E.	Analiza las observaciones y solicitudes del comité institucional de gestión y desempeño	
			CIN39F.	Analiza los cambios en el entorno	
			CIN39G.	Analiza la normativa vigente	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
				No se adelantan acciones de mejora	

6.2 Análisis respuestas OCI:



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
9	Ambiente de Control	En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público:	<p>CIN42A.</p> <p>CIN42B.</p> <p>CIN42C.</p> <p>CIN42D.</p> <p>CIN42E.</p> <p>Ninguna de las anteriores</p>	<p>Se cuenta con espacios de participación para todo el personal, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección</p> <p>El representante legal y la alta dirección han desarrollado el Curso Virtual de Integridad</p> <p>El representante legal y la alta dirección evalúan el cumplimiento de los valores y principios del servicio público -código de integridad en los comités o consejos internos</p> <p>Se cuenta con un canal de comunicación directo, donde todos los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias</p> <p>Como resultado de la evaluación de clima laboral, se toman las medidas para su mejora</p>	La entidad acreditó cumplimiento a 4 de las opciones de respuesta, quedando pendiente el curso virtual de integridad por parte de la alta dirección, el cual la OCI no evidenció.
10	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:	<p>CIN43A.</p> <p>CIN43B.</p>	<p>Evalúa el direccionamiento estratégico y alerta oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad</p> <p>Hace seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores públicos</p>	Para la vigencia 2021 la OCI no observó los soportes que acrediten el cumplimiento de la evaluación del direccionamiento estratégico, el seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, así como las políticas y estrategias de gestión del talento humano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 21 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN43D.	Hace seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad	
			CIN43E.	Verifica y evalúa que la entidad haya definido una política de administración de riesgos, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad	
11	Evaluación de Riesgo.	El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la política de administración del riesgo definida por el comité institucional de coordinación de control interno contempla:	CIN45A.	Los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros)	La OCI para la vigencia 2021, evidencia que se acreditó el cumplimiento de 4 de las opciones de respuesta, las cuales se encuentran relacionadas en el documento Guía de Administración del Riesgo.
		CIN45B.	La exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude		
		CIN45C.	Los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente		
		CIN45D.	Los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno		
		CIN45E.	Los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control		
			Ninguna de las anteriores		
12	Actividades de Control	El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido:	CIN46A.	Fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo	Para la vigencia 2021 con relación a la asignación de autoridad y responsabilidad de la alta dirección, la OCI no logró identificar el compromiso institucional por parte de los líderes además de observar falencias en la consolidación de la información.
		CIN46B.	Orientar y dar claridad en las líneas de reporte		
		CIN46C.	Facilitar el flujo de la información		
		CIN46D.	Facilitar el logro de los objetivos de la entidad		
			Ninguna de las anteriores		
13	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha	CIN47A.	Responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos	Con relación a la verificación de las políticas, lineamientos y estrategias de talento humano de la vigencia 2021, la OCI no evidenció ninguna actividad de seguimiento aplicado a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
		evidenciar que las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad:	CIN47B.	Permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos	este proceso, situación que disminuyó la calificación del componente.
			CIN47C.	Son efectivas	
				Ninguna de las anteriores	
				No ha hecho ejercicios de verificación	
14	Evaluación de Riesgo.	Para cuáles de los siguientes aspectos, la entidad ha identificado factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos	CIN49A.	Económico	Para la vigencia 2021 la OCI identificó qué la entidad solamente adelantó el ejercicio de la gestión de riesgos, a los procesos, y no incluyó factores determinantes internos y externos propios de un análisis de un contexto estratégico que pudieran afectar el cumplimiento de su misionalidad.
			CIN49B.	Político	
			CIN49C.	Social	
			CIN49D.	Contable y financiero	
			CIN49E.	Tecnológico	
			CIN49F.	Legal	
			CIN49G.	Infraestructura	
			CIN49H.	Ambiental	
			CIN49I.	Talento humano	
			CIN49J.	Procesos	
			CIN49K.	Comunicación interna y externa	
			CIN49L.	Atención al ciudadano	
			CIN49M.	Posibles actos de corrupción	
			CIN49N.	Seguridad digital	
			CIN49O.	Fiscales	
				Presupuestales (en los procesos de gestión, programación, ejecución y seguimiento del presupuesto)	
				Otro. ¿Cuál?	
				No ha identificado factores	
15	Actividades de control	Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar	CIN50A.	Si, y cuenta con las evidencias:	Sí bien esta actividad se contempla como una de las funciones del supervisor en la guía metodológica para el ejercicio de supervisión de contratos y convenios de la SDDE 2019, es preciso mencionar que para la vigencia 2021 la OCI no observó soportes documentales que evidencien el cumplimiento de esta actividad razón por la cual fue calificada como negativa.
			CIN50B.	Parcialmente, y cuenta con las evidencias:	
			CIN50C.	No	
16	Evaluación de Riesgo.	Para la identificación de riesgos	CIN51A.	Analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse	Para la vigencia 2021 la OCI identificó que la entidad solo abordó riesgos relacionados con fraude y corrupción en algunos procesos, sin

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
		relacionados con fraude y corrupción, la entidad:	CIN51B.	Analiza factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción	embargo, no asoció a este ejercicio otras fuentes de información como; presiones, indicios, quejas y denuncias, que puedan generar posibles actos de corrupción.
			CIN51C.	Analiza situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción	
			CIN51D.	Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios	
			CIN51E.	Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad	
				No tiene identificados riesgos de fraude y corrupción	
17	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:	CIN52A.	Evalúa el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad	En el desarrollo del PAA, y en el marco de sus roles, la oficina de control interno evalúa la política del riesgo, genera alertas oportunamente y asesora a primera y segunda línea de defensa, sin embargo para la vigencia 2021, no se observaron evidencias con relación a la generación de alertas ante la probabilidad de riesgos de situaciones de conflicto de intereses.
			CIN52B.	Identifica y alerta al Comité de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo	
			CIN52C.	Evalúa y alerta oportunamente sobre cambios que afectan la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude	
			CIN52D.	Evalúa las actividades adelantadas frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo	
			CIN52E.	Asesora a la oficina de planeación y otras instancias que ejercen la segunda línea de defensa, para mejorar la evaluación del riesgo	
				Alerta sobre la probabilidad de riesgos de situaciones de conflicto de intereses	
				No realiza ninguna actividad	
18	Actividades de Control	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces,	CIN54A.	Verifica que los controles contribuyen a la mitigación de todos los riesgos hasta niveles aceptables	Para la vigencia 2021, en el desarrollo del PAA, no se observó la identificación de riesgos de situaciones de conflicto de intereses.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 24 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
		en el marco de sus roles o en desarrollo de su plan anual de auditorías:	CIN54B.	Verifica que los riesgos sean monitoreados acorde con la política de administración de riesgos	
			CIN54C.	Hace seguimiento a la ejecución de acciones de control previstas en los mapas de riesgo	
			CIN54D.	Propone acciones para mejorar el diseño o ejecución de los controles	
				Alerta sobre la probabilidad de riesgos de situaciones de conflicto de intereses	
				No realiza ninguna acción de verificación de controles	
19	Actividades de control	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles ha evaluado que los controles diseñados contemplan:	CIN56A.	Un responsable de realizar la actividad de control	Para la vigencia 2021, la OCI observó que la entidad tiene en cuenta los atributos para el diseño del control contemplados en el numeral 3.3 valoración de controles, de la guía de administración del riesgo SDDE 2018.
			CIN56B.	Una periodicidad para su ejecución	
			CIN56C.	Un propósito del control	
			CIN56D.	Una descripción de cómo se realiza la actividad de control	
			CIN56E.	Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	
			CIN56F.	Una evidencia de la ejecución del control	
				No cumple con los elementos para un adecuado diseño del control	
				No se han diseñado controles	
20	Actividades de control	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:	CIN57A.	Evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma	Para la vigencia 2021 se observó que la OCI, no hacía parte directa de la verificación de la información suministrada al organismo de control, ya que esta actividad no estaba a su cargo. De igual forma no se evidenció soporte de este seguimiento o revisión de la información enviada a los entes de control.
			CIN57B.	Recomienda mejoras a los controles en materia de información y comunicación	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 25 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
			CIN57C.	Evalúa la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control	
			CIN57D.	Comunica a la alta dirección y a los demás responsables del sistema de control interno, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación	
				Ninguna de las anteriores	
21	Actividades de control	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas en materia de información y comunicación	CIN58A.	Si, y cuenta con las evidencias:	Para la vigencia 2021 la OCI evidenció que en el marco de la implementación de controles y salvaguarda en materia de información y comunicación si se llevó a cabo y cuenta con evidencias.
		CIN58B.	Parcialmente, y cuenta con las evidencias:		
		CIN58C.	No		
22	Información y comunicación	La estrategia de comunicación de la entidad, le permite:	CIN59A.	Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno	Para la vigencia 2021 la OCI observó que la estrategia de comunicación de la entidad acreditó el cumplimiento de las 5 opciones de respuesta.
		CIN59B.	Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno		
		CIN59C.	Tomar decisiones oportunas y soportadas en evidencias		
		CIN59D.	Generar espacios de participación con los servidores y la ciudadanía		
		CIN59E.	Promover la transparencia en su gestión y evitar la corrupción		
			No cuenta se con una estrategia de comunicación		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 26 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
23	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:	CIN60A.	Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos	Para la vigencia 2021 la OCI observó que si se realizan las actividades que acrediten el cumplimiento de las 4 opciones de respuesta.
			CIN60B.	Evalúa la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad frente al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional y del sistema de control interno	
			CIN60C.	Evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos	
			CIN60D.	Evalúa la efectividad de los controles de los riesgos asociados a los procesos auditados	
				No se hace evaluación independiente a la gestión institucional	
24	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías evalúa:	CIN61A.	Los aspectos que no estén cubiertos por otras acciones de seguimiento o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías	Para la vigencia 2021 la OCI no observó que se hayan involucrado otras situaciones objeto de seguimiento, que hubieran sido involucradas en el plan anual de auditoría.
			CIN61B.	La efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas o de entes externos	
				Ninguna de las anteriores	
25	Actividades de Monitoreo	El representante legal de la entidad:	CIN63A.	Verifica que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad	Para la vigencia 2021 la OCI observó que el representante legal, si realizó las actividades que acrediten el cumplimiento de las 3 opciones de respuesta.
			CIN63B.	Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado	
			CIN63C.	Verifica que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados	
				Ninguna de las anteriores	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 27 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



No	Componente MECI	Pregunta	Código	Opciones de respuesta	Observaciones de la OCI
26	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces:	CIN65A.	Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos	Para la vigencia 2021, la OCI observó que se ejecutó el PAA, y acreditó el cumplimiento de las 3 opciones de respuesta.
			CIN65B.	Verifica el funcionamiento de los componentes de control interno	
			CIN65C.	Informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa)	
				Otra. ¿Cuál?	
				Ninguna de las anteriores	
27	Actividades de Monitoreo	El jefe de control interno o quien haga sus veces evalúa a través de seguimientos o auditorías:	CIN66A.	La gestión institucional	Para la vigencia 2021 la oficina de control interno acreditó el cumplimiento de las dos opciones de respuesta.
			CIN66B.	El sistema de control interno	
				Ninguna de las anteriores	
30	Actividades de Monitoreo	Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna), la entidad:	CIN64A.	Cuenta con oficina de control interno (dependencia, jefe y equipo de trabajo)	Para la vigencia 2021 se acreditó la existencia de la oficina de control interno.
			CIN64B.	Cuenta con un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional adscrito al nivel jerárquico superior	
			CIN64C.	No cuenta con un área responsable pero la función está asignada a un solo servidor público (sin equipo de trabajo)	
			CIN64D.	No cuenta con un área responsable pero la función está asignada a un contratista	
			CIN64E.	No se cuenta con un responsable	

Fuente: OCI junio 2022

Aunado a lo anterior, la OCI observó que las siguientes preguntas a pesar de haber tenido respuesta por parte de la SDDE (resaltadas en verde), no se incluyeron en el documento "Preguntas utilizadas por índice - Dimensión - Control Interno", sin embargo, para el presente análisis, se valoraron con su respectivo análisis, tal y como se observa a continuación:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 28 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Código	No	PREGUNTAS SIN RESPUESTA	ANÁLISIS DE LA OCI
PER01	1	<p>1. ¿Cuál ha sido el mayor aporte que ha hecho el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a la gestión de su entidad?</p> <p>Mejóro el proceso de planeación de actividades para facilitarle a la entidad enfocarse en los resultados previstos en sus planes estratégicos y de acción</p> <p>Mejóro la focalización de los recursos en temas estratégicos</p> <p>Mejóro la manera en que la entidad logró sus resultados y atender las necesidades y problemas de los ciudadanos</p> <p>Mejóro la manera en que la entidad se interrelacionó con los ciudadanos</p> <p>Promovió la simplicidad en la gestión institucional</p> <p>Articuló el ejercicio del control y de gestión del riesgo a la gestión institucional</p> <p>Otro. ¿Cuál?</p> <p>MIPG no ha tenido aportes a la gestión institucional o de la entidad</p>	<p>Si bien la SDDE, considero que para la el 2021 el mayor aporte de MIPG contribuyó a mejorar los procesos de planeación estratégica, la entidad pudo haber indagado y relacionado los aportes del modelo frente a la optimización de recursos, necesidades de los grupos de valor, su interrelación y avances con relación a la gestión de los procesos de la entidad.</p>
PER03	3	<p>3. Califique de 1 a 5 los siguientes aspectos para cada política de gestión y desempeño. Uno representa el menor puntaje y cinco el mayor. Si no le aplica alguna de las políticas digite 0</p> <p>Política de Control Interno - Acompañamiento y asesoría del líder de la política</p>	<p>Se observa que frente a las 19 políticas, la de Control Interno con relación al aspecto de "Acompañamiento y asesoría del líder de la política", esta se calificó con 3 de 5 puntos, notando que la SDDE es consciente de las debilidades frente al acompañamiento y liderazgo de esta Política.</p>
PER10	5	<p>5. Desde su rol como jefe de planeación ¿Cuál considera que ha sido el mayor aporte que ha hecho el Modelo Estándar de Control Interno MECI, en la entidad?</p> <p>Articuló el ejercicio del control y de gestión del riesgo a la gestión institucional</p> <p>Facilitó el diseño e implementación del Sistema Institucional de Control Interno, a través de los cinco componentes de control</p> <p>Permitió establecer políticas, acciones o mecanismos de prevención, verificación y evaluación de la gestión</p> <p>Identificó claramente los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y de los controles, a través del esquema de Líneas de Defensa</p> <p>Facilitó la comprensión del rol de los servidores de la entidad dentro del Sistema Institucional de Control Interno</p> <p>Otro. ¿Cuál?</p> <p>El MECI no ha tenido aportes en la entidad</p>	<p>Con relación al mayor aporte del MECI en la entidad, no reportó información relacionada con la gestión del riesgo y su aporte al desempeño de la entidad.</p>
PER13	6	<p>6. Califique de 1 a 5 los siguientes aspectos de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (Esquema de Líneas de Defensa y componentes de control). Uno representa el menor puntaje y cinco el mayor:</p>	
PER14	7	<p>7. En la entidad, ¿Cuál ha sido el mayor aporte que ha hecho la medición anual del desempeño del sistema de control interno?</p>	<p>Con relación al mayor aporte de la medición IDI, la SDDE no relacionó dentro de las respuestas el aporte de estas con relación a la</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 29 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Código	No	PREGUNTAS SIN RESPUESTA	ANÁLISIS DE LA OCI
		<p>Permite identificar las fortalezas y las debilidades del Sistema de Control Interno Se constituye en un tablero de control para la alta dirección, en materia de control interno Permite elaborar un plan de trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno Permite analizar su Sistema de Control Interno de manera crítica y tomar decisiones que permitan mejorar el resultado de la medición en las siguientes vigencias Otro. ¿Cuál? La medición del desempeño del Sistema Institucional de Control no ha tenido ningún aporte para su mejoramiento</p>	información como insumo para la toma de decisiones para fortalecer el SCI
TRA08	299	<p>299. Seleccione los procesos /subprocesos sobre los cuáles la entidad ha identificado riesgos de corrupción:</p> <p>Contratación Talento humano Archivo Financieros Jurídicos Sistemas de información Misionales Evaluación Estratégicos Otro. ¿Cuál? Disciplinarios</p>	Con relación a la gestión de los riesgos en la SDDE, es preciso revisar la matriz de riesgos ya que el Proceso de Gestión Financiera reportó en FURAG que si contaba con riesgos, pero en la matriz (2021 V3) no registraba ninguno. Es preciso mencionar que se deben identificar los riesgos de corrupción en especial los de los procesos (Contratación y Jurídica), como quiera que relacionan una alta posibilidad de eventos de esta naturaleza.
TRA24		<p>313. ¿En la vigencia evaluada qué dependencia llevó a cabo el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción?</p> <p>Oficina responsable del riesgo Oficina de Planeación Otra. ¿Cuál? No se realizó monitoreo del mapa de riesgos de corrupción</p>	En la entidad la dependencia encargada del monitoreo del mapa de riesgos de corrupción es la oficina asesora de planeación sin embargo es preciso mencionar que en la última versión de la matriz no todos los procesos tienen contemplados riesgos de corrupción entre esos el Proceso de Gestión Contractual
TRA25		<p>314. Para la identificación de los riesgos de corrupción se tiene:</p> <p>Causa Probabilidad severidad Nivel de severidad Controles asociados Ninguno de los anteriores</p>	Se observa en la matriz de riesgos de corrupción de la SDDE vigencia 2021, que se utilizan las variables para la identificación del riesgo.

Fuente: OCI junio 2022



	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 30 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

7. Conclusiones

1. La OCI observó que para la vigencia 2021, algunas respuestas no conservaron coherencia con la situación de la gestión de la entidad, es el caso de las preguntas:
 - a. 415; relacionada con la consistencia y oportunidad de las respuestas a los entes de control, donde la OCI analizó que, aunque la entidad acreditó positivamente todas las opciones de la pregunta, se observaron debilidades en la consistencia de las respuestas generadas a las observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá, además de inoportunidad en la formulación y aplicación de las acciones de mejora de acuerdo al plan de acompañamiento y seguimiento formulado en el 2022.
 - b. 396; relacionada con la estructura y contenido en el PAA, y en el sentido de omitir el cumplimiento de la opción relacionada con la inclusión de auditorías y seguimientos, asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios, actividades que en esencia son propias de los roles de la OCI.
 - c. 397; relacionada con las características que debe presentar la Política de Administración del riesgo en la entidad, frente a esta la OCI observó que, la SDDE acreditó positivamente todas las opciones de respuesta, sin embargo, se evidenció que, aunque se cuenta con el documento Guía de Administración del Riesgo-2018, este no reemplaza las exigencias de Política.

Finalmente, se observó que, con relación al componente “evaluación del riesgo”, el cuestionario abordó temas asociados a la gestión y atributos de los controles orientados a la mitigación de estos, entre otros; sin embargo, la OCI observó que, si bien se cuenta con la matriz de riesgos vigencia 2021 [pe-p5-f2 matriz de riesgos consolidada nv 2.xlsx](#), no se identificaron riesgos de gestión asociados a los procesos de Gestión Documental, Gestión Contractual, y Gestión TIC con relaciona a; riesgos de seguridad y privacidad de la información.

En la matriz de riesgos de corrupción, <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2021v3>, tampoco se identifican riesgos asociados a los procesos Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, los cuales tienen alta probabilidad de presentar eventos de esta naturaleza.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 31 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2. Con relación al resultado de la medición del MECI de la vigencia 2021, la SDDE obtuvo una calificación del 84.2, observando un crecimiento progresivo de 22.6 puntos con respecto al 2018 (61.6), vigencia en la cual se realizó implementación de la medición del Índice de Gestión Institucional mediante el FURAG, ahora bien, frente a los componentes del MECI, se observó lo siguiente:

2.1 Ambiente de Control: Calificación 83.7, incrementando 1 punto respecto a la vigencia 2020, frente a la cual:

- La entidad cuenta con una Guía de Administración del Riesgo - 2018, sin embargo, no se evidenció el documento formal "Política de Administración de riesgo".
- Con relación a la asignación de autoridad y responsabilidad de la alta dirección, la SDDE reconoció que no se ha fortalecido el compromiso institucional por parte de los líderes, a pesar de que se cuenta con la estructura de líneas de defensa en la guía de administración del riesgo.



2.2 Evaluación de Riesgos: Calificación 81.7 disminuyendo 3.1 puntos frente a la vigencia 2020, frente a la cual:

- No se identifican controles para mitigar la materialización de riesgos de seguridad y privacidad de la información, legales o de cumplimiento y presupuestales.
- En la política de administración del riesgo, no se incluyen los resultados de las evaluaciones de los organismos de control.

2.3 Actividades de Control: Calificación 80.7 incrementando 2.3 puntos frente a la vigencia 2020. Este componente presenta la menor calificación de la vigencia 2021, y frente la cual se observa:

- Debilidades en el control y seguimiento en los ejercicios de la supervisión contractual.
- Debilidades en actividades de control que garanticen la oportunidad, integralidad y coherencia de la información presentada por los líderes de procesos a los organismos de control y seguimiento por parte de la OCI.

2.4 Información y Comunicación: Calificación 88.5 incrementando 1.4 puntos con relación a la vigencia 2020, y frente al cual:

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 32 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- a. Se observa que la SDDE en el cuestionario de medición de desempeño institucional, con relación a las preguntas asociadas a este componente, acreditó el cumplimiento de estas, sin embargo, llama la atención que no se respondió a la pregunta “La entidad garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información”.

2.5 **Monitoreo:** Calificación 81.6 incrementando 0.6 puntos con relación a la vigencia 2020, frente a lo cual:



- a. No se observó seguimiento a las estrategias de talento humano.
- b. No se incluyeron actividades de seguimiento y/o auditorías de accesibilidad web, conforme a la NTC 5854., así como auditorías relacionadas con la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
- c. No observó seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público.

8. Recomendaciones

1. Identificar las respuestas del formulario “Medición de desempeño Institucional” que registraron debilidades con el fin de proyectar las acciones de mejora encaminadas a su cumplimiento y que contribuyan a optimizar la gestión y el desempeño institucional, así como la calificación del IDI de la vigencia 2022.
2. Contar con los soportes suficientes al momento de acreditar el cumplimiento de las respuestas con el fin de no incurrir en sobrevaloraciones u omisiones de cumplimiento por parte de la entidad.
3. Con relación a los componentes del MECI, se recomienda:

3.1 Ambiente de control:

- Promover actividades de autocontrol y autorregulación de manera periódica que permitan fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes de procesos, equipos de trabajo y los roles que desempeñan en la estructura de las líneas de defensa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 33 de 35		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

3.2 Evaluación de Riesgos:

- Formalizar el documento de la Política de Administración del Riesgos que incluya: objetivo, alcance, términos, definiciones y estructura para la gestión del riesgo entre otras, con el fin de propender por el cumplimiento y consecución de los objetivos de SDDE.
- Identificar y actualizar la matriz de riesgos de gestión y corrupción de la entidad, que incluya la totalidad de los procesos de la entidad con el fin de minimizar las potenciales materializaciones de riesgo.
- Incluir en la política de administración del riesgo los resultados de las evaluaciones de los organismos de control.

3.3 Actividades de Control:



- Realizar seguimiento a los riesgos asociados a la supervisión contractual, con el fin de generar alertas de manera oportuna para evitar potenciales materializaciones.
- Establecer actividades de control que garanticen la oportunidad, integralidad y coherencia de la información aportada por los responsables de la SDDE, con destino a los organismos de control.

3.4 Información y Comunicación:

- Revisar y gestionar los factores que garanticen “La disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información” en la SDDE, ya que si bien, la entidad acreditó la existencia de mecanismos claros de comunicación y condiciones para el funcionamiento del sistema de control interno SCI, esta opción de respuesta se exceptuó.

3.5 Monitoreo:

- Incluir en el Plan Anual de Auditorías, el seguimiento o auditoría orientada a la verificación de las políticas, lineamientos y estrategias de talento humano, así como a la apropiación de los valores y principios del servicio público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 34 de 35	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Analizar la pertinencia de la inclusión en el PAA de auditorías y/o seguimientos relacionados con la accesibilidad web, conforme a la NTC 5854, así como a los temas relacionados con infraestructura de acuerdo a la norma técnica NTC 6047.

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN

Jefe de la Oficina de control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboro	Wilson Jiménez Caicedo – Profesional Universitario Yimmy Alexander Márquez Álvarez – Profesional Especializado	WJC YAMA